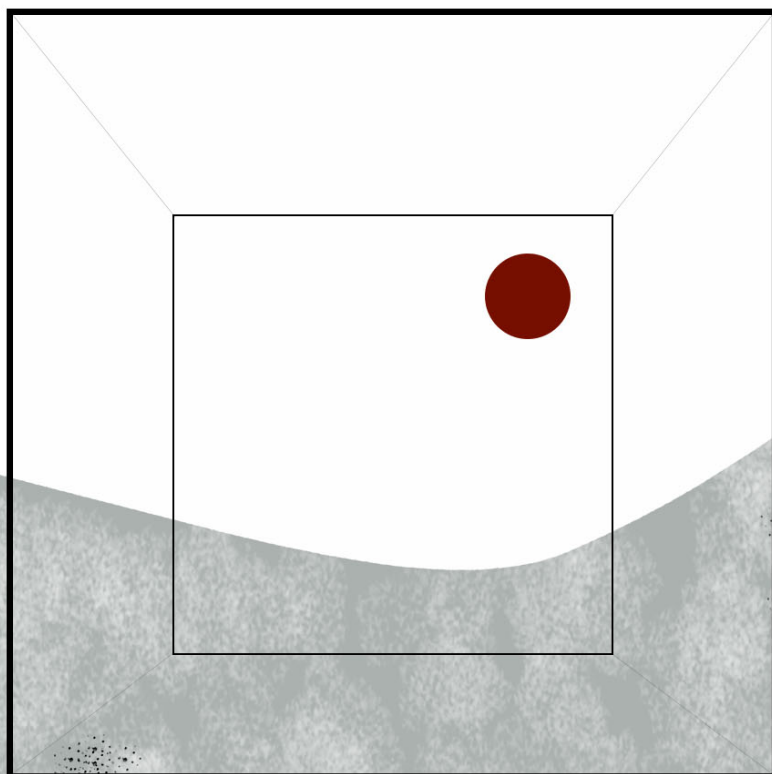


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

MEMORIA **DEL ESPACIO**

Fausto Enrique Aguirre Escárcega
Gema Rocío Guzmán Guerra
(Coordinadores)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Juan Ignacio Camargo Nassar
Rector

Daniel Constandse Cortez
Secretario General

Guadalupe Gaytán Aguirre
Directora del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte

Jesús Meza Vega
Director General de Comunicación Universitaria

MEMORIA **DEL ESPACIO**

Fausto Enrique Aguirre Escárcega
Gema Rocío Guzmán Guerra
(Coordinadores)

D.R. © Fausto Enrique Aguirre Escárcega,
Gema Rocío Guzmán Guerra (por coordinación)
© Universidad Autónoma de Ciudad Juárez,
Plutarco Elías Calles #1210,
Fovissste Chamizal C.P. 32310
Ciudad Juárez, Chihuahua, México
Tel : +52 (656) 688 2100 al 09

Primera edición, 2021
Disponible en: <http://elibros.uacj.mx>



Memoria del espacio / Coordinadores Fausto Enrique Aguirre Escárcega, Gema Rocío Guzmán Guerra.— Primera edición. -- Ciudad Juárez, Chihuahua, México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2021.-- 173 páginas; 22 centímetros.

ISBN: 978-607-520-414-7

Contenido: Prólogo / Ramón Rispoli.— Prefacio.— La naturaleza poética del espacio: un modelo de memoria sensible/ Aurosa Alison.— Abandono y soledad en el objeto arquitectónico/Blanca Ruiz Esparza Díaz de León, Alessandro Bone-sini.— Hacia una propuesta para considerar la cultura material y el patrimonio arquitectónico y urbano como parte de la sostenibilidad en el plan de estudios de la carrera de arquitectura del Tecnológico Nacional de México/Mirko Mar-zadro.— La greuitectura emocional y la filosofía como constructor de la memoria del espacio interior/Fausto Enrique Aguirre Escárcega, Laura Mesta Torres.— El edificio público habitado:la cárcel/Marella Santangelo.— Trascendencia e interiorización del espacio doméstico:memorias de lo cotidiano/Mario Ernesto Esparza Díaz de León.— La represen-tación de la memoria como alternativa de solución en los espacios interiores/Silvia Margarita Cotera Ortega.— Hotel Parque México:de la restauración a la rememoración/Pedro Tlatoani Molotla Xolalpa.— Gema Rocío Guzmán Gue-rra.— Procesos de la memoria en el centro de Ciudad Juárez, el caso del café La Nueva Central/Lizette Vaneza Chávez Cano.— La publicidad como discurso de remembranza y su apropiación del espacio arquitectónico en Ciudad Juárez, Chihuahua México/José Roberto Tovar Herrera, Claudia Ivette Rodríguez Lucio.

Interiorismo arquitectónico - Relación espacio, tiempo y memoria
Interiorismo arquitectónico -Espacios materiales
Interiorismo arquitectónico -Espacios simbólicos
Interiorismo arquitectónico -Aspectos filosóficos
Interiorismo arquitectónico -Aspectos sociales
Interiorismo arquitectónico -Aspectos culturales
Interiorismo arquitectónico -Aspectos emocionales

LC – NA2500 M45 2021

La edición, diseño y producción editorial de este documento estuvieron a cargo de la Dirección General de Comunicación Universitaria, a través de la Subdirección de Editorial y Publicaciones.

Coordinación editorial: Mayola Renova González
Diseño de cubierta y diagramación: Karla María Rascón
Imagen de portada: Laurianne Macron
Corrección: Elsa Aguirre González

Índice

Prólogo

RAMÓN RISPOLI7

Prefacio

La naturaleza poética del espacio: un modelo de memoria sensible

AUROSALISON 17

Abandono y soledad en el objeto arquitectónico

BLANCA RUIZ ESPARZA DÍAZ DE LEÓN / ALESSANDRO BONESINI29

Hacia una propuesta para considerar la cultura material y el patrimonio arquitectónico y urbano como parte de la sostenibilidad en el plan de estudios de la carrera de arquitectura del Tecnológico Nacional de México

MIRKO MARZADRO53

La arquitectura emocional y la filosofía como constructor de la memoria del espacio interior

FAUSTO ENRIQUE AGUIRRE ESCÁRCEGA / LAURA MESTA TORRES..... 69

El edificio público habitado: la cárcel	
MARELLA SANTANGELO	83
Trascendencia e interiorización del espacio doméstico: memorias de lo cotidiano	
MARIO ERNESTO ESPARZA DÍAZ DE LEÓN	91
La representación de la memoria como alternativa de solución en los espacios interiores	
SILVIA MARGARITA COTERA ORTEGA	103
Hotel Parque México: de la restauración a la rememoración	
PEDRO TLATOANI MOLOTLA XOLALPA / GEMA ROCÍO GUZMÁN GUERRA..	119
Procesos de la memoria en el Centro de Ciudad Juárez, el caso del café la Nueva Central	
LIZETTE VANEZA CHÁVEZ CANO.....	135
La publicidad como discurso de remembranza y su apropiación del espacio arquitectónico en Ciudad Juárez, Chihuahua, México	
JOSÉ ROBERTO TOVAR HERRERA / CLAUDIA IVETTE RODRÍGUEZ LUCIO ...	159

El edificio público habitado: la cárcel²⁶

MARELLA SANTANGELO

De acuerdo con el diccionario italiano Garzanti (2016), vida civil es la que se refiere a las relaciones de un individuo con otros bajo un conjunto de normas y costumbres que regulan las relaciones entre ciudadanos, en contraposición, la voz: muerto para la vida civil, sucede cuando al individuo se le condena a cadena perpetua y se considera que su vida ya no es más suya, porque dentro de una cárcel ya no tiene sus derechos y no hay forma de convivencia civil con sus iguales restringidos. El edificio de la cárcel es un edificio público, y quizás sea el único edificio público habitado donde uno ingresa con buena salud y, conscientemente, en el cual el Estado, en algunos casos incluso durante toda la vida que queda por vivir, sustenta, alimenta y se preocupa por las condiciones de los internos. Sin embargo, este tipo de edificación carece de condiciones que les permitan la apropiación a sus habitantes, así también nulifica la memoria del hogar.

Palabras clave: habitabilidad, memoria, cárcel, edificio público

²⁶ Este texto es la síntesis de una investigación iniciada hace mucho tiempo en Italia, cuyos resultados a lo largo de los años han tenido espacio en diversas publicaciones.

Para entender de qué se habla cuando se trata de la cárcel, y para introducir esta forma peculiar de habitar, se relea el sentido de esta palabra, “vivir como la más alta expresión de posesión de un espacio, que se convierte en una expresión del yo del habitante” (Vitta, s/f.), esta interpretación, que además responde a la superación de una idea de la vivienda del siglo veinte, del lugar dónde vivir como expresión máxima de bienestar, se sitúa en el centro el habitante, el que se apropia de este espacio, con su cuerpo, sus movimientos, sus tiempos, su sistema de relaciones con el lugar y con los demás. Como hemos dicho, el preso se considera incapaz de una “vida civil” y, por lo tanto, la cárcel tiene como objetivo desde su concepción extinguir cualquier forma de autodeterminación.

La autodeterminación proporciona así la libertad y, en su forma más elevada, la libertad del hombre en la relación con el lugar elegido para vivir, narrada por Norberg-Schulz (1979) de manera ejemplar: “Comenzamos a entender que la verdadera libertad presupone la pertenencia, y que “vivir” significa pertenecer a un lugar concreto. [...] El hombre vive cuando tiene la capacidad de concretar el mundo en edificios y cosas” (p. 21). El hombre libre encuentra y elige el lugar donde vive, pero cuando no puede elegir, existe la forma ejemplar de constricción de vivir, la vida en cárcel, donde el mismo cuerpo del hombre confinado acaba asumiendo un papel totalmente diferente. El cuerpo está habitado para convertirse en un hogar.

La relación entre el hombre y su cuerpo, entre este y el espacio, en una institución total como es la cárcel, es totalmente diferente, el “cuerpo institucionalizado” como afirma Franco Basaglia (2005) es un cuerpo que para el prisionero él mismo es su última prisión, pero también su refugio, pretendiendo que su cuerpo sea respetado, trazando límites que correspondan a sus necesidades, construye un hogar en su propio cuerpo, ya que es el único lugar donde se resguarda la memoria de lo que fue su hogar.

Figura 3. Relación entre el hombre, cuerpo y espacio.



Fuente: Marella Santangelo.

El habitar forzado, impuesto; el habitar cerrado como castigo; el habitar sin posesión y sin libertad es el que se encuentra en la cárcel, también caracterizada por el intercambio forzado de espacios mínimos; en la vida libre el hombre vive solo o con otros, pero si vives con otros es porque lo eliges, o porque perteneces a la misma familia, o por elección de amor u amistad; en la cárcel no se puede elegir, ni puedes elegir con quién vivir, un día se abre la puerta de hierro o tienes que entrar donde ya vive un desconocido, o un extraño entra donde vives tú. No hay una forma más extrema de vivir, porque es restringida en todos sus aspectos, porque es una consecuencia de acciones malas por lo tanto punitiva, porque, como dicen muchos de los que viven esta experiencia, no se puede imaginar antes de “entrar”.

Como dijo repetidamente Mauro Palma, actualmente garante nacional de los presos en Italia, sobre el papel y el valor del espacio en la cárcel:

el espacio vuelve a ser la representación de una idea de detención y pierde el concepto de neutralidad abstracta que existe

hoy, en el que solo tienen que esperar hasta el final del castigo. [...] el riesgo es que las situaciones de privación de libertad terminen convirtiéndose en un conjunto de restricciones que van más allá del contenido intrínseco del castigo: la privación de libertad. El principio que mantiene estos últimos aspectos juntos es que la privación de la libertad no es la “condición” para el castigo, sino el “contenido” de la pena. Este principio fundamental destaca además cómo la ausencia de arquitectura en el proyecto de cárceles, que implica la ausencia de calidad del espacio, puede haber pesado sobre la vida cotidiana y el destino de los prisioneros. El espacio tiene y debe desempeñar un papel central en el proceso de rehabilitación, un campo real de aplicación de la pena, manteniendo siempre el dictamen constitucional en el centro, según el cual “nada puede autorizar al Estado a eliminar, además de la libertad, la dignidad y la esperanza”.

La cárcel es un tema de proyecto muy complejo, el proyecto de la institución total es difícil, como la define Goffman (en Basaglia, 1968), se puede considerar como un lugar donde la vida de un grupo de personas esta determinada por otras personas, si dejar lugar a otra alternativa, esto significa estar a merced del control, el juicio, las intenciones y proyectos de otros, sin que el mismo sujeto pueda intervenir y cambiar su curso y significado.

Para algunos arquitectos quizás sea imposible enfrentar el proyecto de una institución penitenciaria, especialmente cuando los requisitos y las regulaciones son tan imponentes que no pueden encontrar una forma de responder a las solicitudes de los clientes al sortear el obstáculo. Emblemática es la historia del arquitecto holandés Herman Hertzberger, arquitecto de muchos edificios públicos: he rechazado varias tareas porque creo que un arquitecto debería tratar de hacer una contribución positiva, y si esto no es posible [...] si no es posible mejorar el mundo, al menos debemos tratar de no empeorarlo, no de destruirlo. [...] Por ejemplo, me pidieron que diseñara la gran cárcel de Ámsterdam, en ese momento estaba comenzando y tenía muy poco trabajo, entonces empecé lleno de ilusiones sobre cómo hacer una cárcel (ya que las cárceles parecen necesarias) más humana, más

abierta, con jardines, huertos para cultivar, etc., luego recibí el programa preciso lleno de reglas estrictas, separaciones entre hombres y mujeres y una serie de restricciones que me producen náuseas. Entonces rechacé la tarea y se sintieron ofendidos de que un joven rechazara un trabajo tan importante, pero entonces no tenía dudas, me repelía, era físicamente imposible hacerlo.

Alberto Magnaghi, profesor en IUAV de Venecia, en su libro sobre su experiencia como preso político, cuenta su “vida de preso en el interior” como lo puede hacer un arquitecto, utilizando las figuras de la arquitectura y de la ciudad para explicar una vida difícil de entender para los que están fuera. En este sentido, él sostiene que el espacio, el paisaje y el entorno, están totalmente identificados y reconstruidos a partir de los movimientos, expresiones y posiciones de cuerpos y caras; siendo así los cuerpos los que representan el diseño del entorno y de la arquitectura.

El espacio arquitectónico debería ser configurado a partir de las necesidades del ser humano y la interacción de este con el entorno; aun si se trata de una cárcel. Debemos recordar que un espacio mínimo que se convierte en “mundo”, cuyo centro es la celda, una especie de elemento básico que la ley italiana querría usar solo para dormir; hace poco tiempo salió una circular del Departamento de la Administración Penitenciaria en Italia, que requiere un cambio del léxico de la cárcel a empezar por la celda que se llamará dormitorio; en la mayoría de los casos este sigue siendo el espacio donde los presos transcurren días enteros, tanto para la ausencia de espacios colectivos como para la inexistencia de una oferta de actividades laborales.

Las celdas tienen una medida promedio de 2.76 x 3.90 metros, o 3.75 x 3.90 metros incluido el cuarto de baño, los muebles ministeriales incluyen una mesa de plástico, taburetes (en la cárcel no se permiten sillas), camas de hierro y el número correspondiente de colchones de espuma ignífugos, armarios de diferentes tamaños, un televisor y su estante; la dotación siempre es la misma, si la cantidad de personas aumenta solo las camas y los taburetes aumentan, si hay espacio, todos los muebles son del mismo color naranja. Pero también la unidad de medida cambia, en la cárcel es el paso:

“me levanto, me pongo el albornoz y comienzo el esquema matutino de baile: tres pasos adelante, y estoy en el cuarto de

baño/cocina. Tres pasos a la izquierda y estoy en el fogón. Encendiendo el hornillo de gas, tipo camping, arriba, la jarra con el agua para el té. Un paso a la derecha, tengo el lavabo; extendiendo mi brazo, aquí está el sobre donde guardo los artículos de tocador”.²⁷

El espacio interno de la cárcel es, por lo tanto, el lugar de vida, el lugar de privacidad y de intercambio, de trabajo y de estudio, de deporte y de distracción; es un espacio que puede ser diseñado y que tiene que cumplir innumerables papeles durante largos periodos en la vida de los culpables, en algunos casos, los de cadena perpetua, para siempre. El espacio mismo presupone una experiencia relacional; el espacio entre las cosas es *logos*, relación, conexión. El espacio es en sí mismo corpóreo, estado de la materia en el que estamos inmersos, su “formalización” se produce a través de su propia limitación con los elementos verticales y horizontales. Por lo tanto, el espacio es para la arquitectura objeto real en el que el cuerpo del hombre se mueve, mide, siente.

Durante mucho tiempo en Europa, y especialmente en Italia, no se ha mencionado ningún proyecto o arquitectura de cárceles, solo construcción penitenciaria, de hecho, se puede decir que en el siglo xx la cárcel ya no era considerada como una de las instalaciones importantes de la ciudad, uno de los lugares civiles urbanos que la historia de la ciudad nos ha entregado. En Italia, los años del terrorismo representaron el fin de todas las instancias innovadoras que se habían cumplido con la escritura del nuevo sistema penitenciario en 1975, el más avanzado de Europa que aún hoy es una referencia en el mundo. Sin embargo, la Italia del terrorismo se detenía, pocos proyectos (Ridolfi, Lenci, Mariotti) en esos años y luego solo puertas, verjas, dispositivos de seguridad, lo que significa aislamiento, exclusión, expulsión de la sociedad, y luego lejanía de la vista, de todos; un simple diseño funcional ha apoyado la construcción de más de treinta institutos en el territorio nacional, cajas de hormigón anónimas en el vacío de lugares aún más anónimos y desolados.

El proyecto de la cárcel no solo es la idea arquitectónica de la cárcel, sino también su relación con el entorno, es la idea de castigo, del papel que el instituto penitenciario debe asumir en el futuro. Todo esto se desprende

27 Testimonio informado sobre Ristretti orizzonti, n.2 / 1999.

claramente del trabajo de los Estados generales de ejecución penal.²⁸ El futuro de la ejecución criminal, el proyecto de la cárcel hoy debe proyectarse en una nueva y distinta idea de ejecución criminal, fuera de los muros de la cárcel.

En Europa, muchos países han empezado a experimentar nuevas formas y tipologías de la arquitectura de la cárcel, tratando de identificar el potencial de un área cerrada que sea en relación con la ciudad, asumiendo diferentes papeles (Santangelo, 2016).

Los tres problemas principales con los que se mide el proyecto de cárcel son las condiciones generales y los principios que informan a los proyectos en relación con el tipo de presos que se alojarán, las reglamentaciones y las solicitudes generales. El sistema general aparece como un elemento central en la mayoría de las nuevas realizaciones y como una matriz de diseño, considerando las relaciones con el área circundante, ya sea urbana o rural, central o periférica, y las relaciones entre los elementos arquitectónicos dentro de los muros del perímetro. La arquitectura como clave para la lectura y campo de experimentación de nuevas instancias. Los espacios interiores se leen a través de la estructura de los espacios colectivos, que incluyen los espacios abiertos y los conectivos, ya sean internos o externos, y las celdas/habitaciones que se consideran espacios más privados. La arquitectura, el arte y la ciencia de la vida, le permiten articular los espacios interiores y exteriores y los pesos de los espacios llenos y vacíos en la composición de estos complejos que ya no se conciben como enormes, sino como conjuntos cuya planta recuerda un trazado urbano, mirando los materiales del lugar, la tradición constructiva de los países donde se ubica la cárcel, se centra en una continuidad que reduce cada vez más la sensación de aislamiento de aquellos que ya están pagando por sus faltas con la privación de la libertad personal.

Ser capaz de diseñar el espacio de prisión significa diseñar derechos, es decir, reconocer los derechos y el reconocimiento conlleva el derecho a actuar para su protección y eficacia. “El derecho a tener derechos, escribe

28 Desde julio de 2015 hasta diciembre de 2016, el ministro de justicia italiano, Andrea Orlando, convocó los Estados Generales de la Ejecución Penal, identificando 18 temas fundamentales que se han convertido en tantas mesas de trabajo, con la participación de 200 expertos en Italia que han prestado su trabajo intelectual para lo que se considera una emergencia en Italia. La mesa 1 fue dedicada, después de décadas de silencio ensordecedor, al *espacio del castigo: la arquitectura y la cárcel*, y yo formé parte de ella.

Mauro Palma, no puede separarse del derecho a ejercer sus derechos y el derecho a actuar para su protección” (Palma, 2013).

Enseñar a proyectar el edificio civil, una función colectiva entre las más importantes de la ciudad habla de una visión de la arquitectura como una oportunidad extraordinaria para imaginar un cambio en el estado de las cosas, lo que Ernesto Nathan Rogers llamó la utopía de la realidad:

Utopía no siempre es “imagen vana e infundada”, ni “quimera, castillo en el aire, etc.”, según la definición fría de vocabularios; puede ser una carga teleológica que proyecta el presente hacia un futuro posible, incluso si sus formas aún son inalcanzables debido a las muchas restricciones que limitan la expresión de los contenidos y las acciones necesarias para hacerlos operativos. Se trata de activar el concepto de utopía: pensar concretamente en una sociedad mejor (ciertamente no es un mundo de lo más honesto, solo lo bello y lo bueno, sino un mundo con medios reales y con propósitos reales). (Rogers, 1962)

Referencias

- Basaglia, F. (1968). Derrocamiento institucional y propósito común en F. Basaglia (editado por), *La institución negada*. Turín: Einaudi.
- Basaglia, F. (2005). *La utopía de la realidad*. Turín: Einaudi.
- Dizionario Garzanti (2016). Italia: Garzanti Linguistica.
- Magnaghi, A. (2014). *Una idea de libertad San Vittore '79-Rebibbia '82*. Roma: DeriveApprodi.
- Norberg-Schulz, C. (1979). *Genius Loci. Paisaje, medio ambiente, arquitectura*. Milán: Electa.
- Palma, M. (2013). *La protección de los derechos fundamentales en la cárcel*, en Aa.Vv., *Prisión en el momento de la crisis*. Florencia.
- Rogers, E. (1962). Utopía de la realidad. *Casabella*, (259).
- Santangelo, M. (2016). En prisión. Arquitectura y tiempo de detención. Siracusa: Lettera Ventidue.
- Vitta, M. (s/f). *Abitare*, Enciclopedia Treccani.

UACJ